

Barranquilla, D.I.P, 22 de agosto de 2023

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: Solicitud elaboración de Adición y prórroga a los contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión según cuadro anexo.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho, para solicitar se tramite la adición en valor y modificación del plazo a los contratos de prestación de servicios relacionados en cuadro adjunto, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE INTERIOR PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

La Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad Atlánticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia; igualmente propendemos por la formulación de políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico, la promoción de la paz en el Departamento del Atlántico; en armonía con las estrategias de las Políticas Públicas y la ejecución del Plan de Acción de la Secretaría, se tiene como primordiales, las relacionadas con la atención a grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad manifiesta en el Departamento.

Por lo anteriormente planteado y, ante lo establecido en la Constitución Política, Carta fundamental que brinda especial protección a determinados grupos poblacionales y, exige en su articulado que el Estado, provea igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad; protección especial a los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal, se consagra la protección a la población víctimas y desplazados, entre otros, debido a que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.

En este sentido, la Secretaría de Interior, viene implementando estrategias en favor de estos sectores poblacionales, con la ejecución de planes y proyectos con miras a asegurar en el Departamento del Atlántico, la convivencia ciudadana y la Construcción de Paz, en equidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la continuidad de la prestación de los servicios del grupo de profesionales y el apoyo que brinda acompañamiento en la ejecución de los procesos y actividades encaminadas al fortalecimiento institucional e implementación de las políticas públicas, planes y proyectos relacionados con la convivencia ciudadana y la construcción de paz en el Departamento del Atlántico; a través de actividades como:

- Acompañamiento a la Secretaría del Interior en el desarrollo de los procesos de atención y orientación a la población vulnerable del Departamento del Atlántico en el marco de la cultura y construcción de paz.
- Apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Interior, en las diferentes actividades y/o jornadas de atención descentralizadas en el marco del programa de seguridad, convivencia y cultura de paz llevadas a cabo en los municipios del departamento del Atlántico.
- Acompañamiento en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad y subsidiaridad para la ejecución de las políticas públicas en favor de la población vulnerable del departamento del Atlántico.
- Asistencia en el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Atlántico.
- Apoyo en el proceso de seguimiento y asistencia a los programas y actividades encaminadas a la implementación de las políticas, planes y proyectos relacionados con la convivencia ciudadana y la construcción de paz en el departamento del atlántico

Por estas razones, consideramos viable dicha solicitud, para lo cual me permito anexar como soporte los siguientes documentos:

- Cuadro anexo contratistas a realizar adicional en valor y modificación en plazo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 202302624, con fecha 17 de agosto de 2023.

Cordialmente,

YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

CUADRO ANEXO CONTRATISTAS A REALIZAR ADICIONAL EN VALOR Y MODIFICACIÓN EN PLAZO

DATOS CONTRATISTA			INFORMACION CONTRATO INICIAL					INFORMACION ADICIONAL		
	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	N° DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO	VALOR MES	VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA ADICION	PLAZO DE ADICION EN MESES	FORMA DE PAGO ADICIONAL
1	LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA	1129583996	202300925	7/03/2023	6/09/2023	\$ 6.180.000	\$37.080.000	\$ 18.540.000	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$6.180.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
2	DIANDRA MILENA ESCUDERO ANACHURY	22514756	202300924	7/03/2023	6/09/2023	\$ 6.180.000	\$37.080.000	\$ 18.540.000	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$6.180.000.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
3	KAREN IVON HERNANDEZ BOLAÑOS	1128129972	202300922	7/03/2023	6/09/2023	\$ 2.987.000	\$ 17.922.000	\$ 8.961.000	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$2.987.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar

4	CELMIRA ROSA MOLINA BERUGO	1043008262	202300923	9/03/2023	8/09/2023	\$ 4.635.000	\$ 27.810.000	\$ 13.905.000	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.635.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
5	LISSANA VARGAS DAVILA	1067843767	202301502	27/03/2023	26/09/2023	\$ 5.150.000	\$ 30.900.000	\$ 15.450.000	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.150.000.00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
6	KAREN BARCASNEGRAS CHAMORRO	110821591	202301501	27/03/2023	26/09/2023	\$ 4.264.200	\$ 25.585.200	\$ 12.792.600	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$4.264.200.00). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar
7	ALEXANDRA ROSA TAPIAS MEZA	1140829590	202301500	27/03/2023	26/09/2023	\$ 3.733.750	\$ 22.402.500	\$ 11.201.250	3 MESES	Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.733.750.00). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar

8	ANDRI ENRIQUE BOSSIO CORREA	72047650	202301499	27/03/2023	26/09/2023	\$ 2.987.000	\$ 17.922.000	\$ 8.961.000	3 MESES	<p>Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$2.987.000.00).</p> <p>Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar</p>
---	--	-----------------	-----------	------------	------------	--------------	---------------	---------------------	---------	---